POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetaÿguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 262

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CUIDAD DE CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL- ID N° 389426.

Asunción, 08 de marzo de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 389426 de Licitación por Concurso de Ofertas 07/2021 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Cuidad de Coronel Oviedo Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Cuidad de Coronel Oviedo-Plurianual- ID 389426; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N°315 de fecha 04/03/2021, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 09/2021, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas 07/2021 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Cuidad de Coronel Oviedo-Plurianual-ID 389426.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Regional Santa Rosa de Lima de la Cuidad de Coronel Oviedo-Plurianual- ID 389426, a la firma: GAS METAL SRL. por el monto total máximo de G. 812.500.000 (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil) y el monto total mínimo de G. 406.250.000 (guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil), siendo una adjudicación plurianual correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) y sujetos

RESOLUCIÓN N° 262

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CUIDAD DE CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL- ID N° 389426.

a la aprobación presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 412.500.000 (guaraníes cuatrocientos doce millones quinientos mil).

Artículo 2°:FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete